

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y EL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Motril a 1 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, Dña. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ mayor de edad, con D.N.I. número 23796989Q, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra, D. MANUEL TRINIDAD GUTIÉRREZ TERRIBAS, en calidad de Presidente Comarcal de Cruz Roja Española en Motril, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en la representación indicada, reconociéndose plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente convenio

EXPONEN

- 
- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2016-2017.
 - II. Que la Cruz Roja Española en Motril pretende colaborar en el desarrollo de este programa.
 - III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES



PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre las Entidades firmantes en materia de formación y voluntariado, cobertura sanitaria de pruebas deportivas e integración de niños y niñas en dificultad social.

SEGUNDA.- Las Bases de actuación del convenio serán las siguientes:

1) El Ayuntamiento de Motril se compromete:

- A la cesión de una o dos calles (en función del número del alumnado y previa información) de lámina de agua cubierta de 25 m de Lunes a

Domingo en el horario que el Área de Deportes establezca en función de su disponibilidad, para la realización de los cursos de socorrismo acuático y reciclaje que previamente sean solicitados por Cruz Roja.

- A autorizar el uso de la Piscina Municipal y del Estadio Municipal de Atletismo a los voluntarios de Cruz Roja. El Área de Deportes establecerá el horario y el número de voluntarios por turno.
- A autorizar el uso de la piscina municipal durante el mes de Julio, 3 horas en horario de mañana lunes y miércoles, como actividad de integración lúdica-formativa dentro del proyecto Escuela de verano que Cruz Roja desarrolla con niños y niñas participantes de los diversos programas de atención a colectivos vulnerables, estos colectivos serán acompañados en todo momento por personal de Cruz Roja Española en Motril con titulación de socorrista acuático y monitor de natación.
- A incluir en la publicidad de las pruebas mencionadas en el punto dos, el logotipo de Cruz Roja como entidad Colaboradora.

2) Cruz Roja Española en Motril se compromete:

A la cobertura sanitaria necesaria para aquellas pruebas más significativas que organice o colabore el Área de Deportes y que para 2017 se relacionan a continuación, previo a la celebración de cada evento se celebrará una reunión de coordinación entre el Área de Deportes y Cruz Roja para determinar el dispositivo sanitario de cada evento; Cruz Roja facilitará, en la medida de lo posible, la presencia de un médico voluntario en estos eventos:

- 34ª Media Maratón Internacional Ciudad de Motril a celebrar el 5 de noviembre.
- San Silvestre Ciudad de Motril a celebrar en diciembre de 2017.
- Otros dos eventos deportivos que puedan ser organizado por el Área de Deportes o participar como colaboradores durante la duración del presente convenio.

- A reciclar a todos los socorristas acuáticos (con título federativo o de Cruz Roja) de la Piscina municipal durante los cursos de reciclaje programados por Cruz Roja para el año 2017.

TERCERA- El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Durante el mes de diciembre de 2017 se celebrará una comisión de evaluación en la que se estudiará su posible renovación. Ambas partes tienen potestad para rescindir o modificar el presente convenio siempre y cuando no se cumplan las condiciones que han dado origen a la firma del mismo.

CUARTA: En su consecuencia, el Ayuntamiento de Motril, en ningún caso será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar como consecuencia de la celebración y organización de los cursos organizados por Cruz Roja Española en Motril, a los que es totalmente ajeno, correspondiendo dicha obligación al organizador.

QUINTA: En el desarrollo de las actividades que se realicen al amparo del presente Convenio y, si fuera de aplicación, cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal.

SEXTA: Cruz Roja Española en Motril deberá reflejar en la publicidad estática y en los carteles oficiales, que en su caso, se elaboren y difundan de las actividades que se desarrollen en la piscina municipal, el logo del Área de Deportes y el del Ayuntamiento de Motril.

SÉPTIMA Los alumnos y personal técnico de Cruz Roja Española en Motril atenderán en todo momento al reglamento y normativa vigente de uso de la instalación y serán responsables de los posibles daños que puedan ocasionar.

OCTAVA Cruz Roja Española en Motril contratará con los seguros necesarios para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Y para que así conste, se firma el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

D. MANUEL GUTIERREZ TERRIBAS

Presidenta Comarcal de Cruz Roja

DÑA. MARIA FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ

**Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayto.
de Motril**